

TEORIA DEL PROCESO

CUADRO SINOPTICO

Estudiante: Einher Uriel
Maldonado Aguilar

Profesor: Gladys Adilene
Hernandez

Universidad del Sureste

Teoría general del proceso

¿Que es?	El ordenamiento jurídico contiene, por un lado, normas que establecen derechos, obligaciones, facultades y deberes para las personas, que prevén, normalmente, las sanciones que deben aplicarse a aquellas cuando incurran en incumplimiento.
Litigio	El conflicto de intereses solo se convierte en litigio cuando una persona formula contra otra una pretensión
Derecho procesal	conjunto de normas y principios jurídicos que regulan tanto el proceso jurisdiccional como la integración y competencia de los órganos del Estado que intervienen en el mismo.
Los derechos humanos y las garantías en la parte dogmática	el derecho que toda persona tiene "a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.
Derecho constitucional sobre el proceso	El art. 16 de esa Declaración prescribía: "Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada ni determinada la separación de poderes, no tiene constitución."
Argumento constitucional	los medios alternos se encuentran revestidos de mayor facilidad de aplicación con respecto al proceso judicial porque se adaptan a las particularidades de cada controversia.
Conciliación	La Conciliación es uno de los tres Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), donde las partes involucradas son las dueñas de la solución del conflicto.
Mediación	Actividad desarrollada por una persona de confianza de quienes sostienen intereses contrapuestos, con el fin de evitar o finalizar un litigio.
Arbitraje	El arbitraje, como uno de medios alternos de solución a controversias a que se refiere en este capítulo, presupone la existencia de un conflicto, de un litigio que surge entre las partes
Medios de solución de controversias	Autotutela La autotutela o autodefensa consiste en la imposición de la pretensión propia en perjuicio del interés ajeno.
	Autocomposición Al igual que la autotutela, la autocomposición es un medio de solución parcial porque proviene de una o de ambas partes en conflicto.
	Desistimiento El desistimiento es, al decir de Alcalá-Zamora, "la renuncia a la pretensión litigiosa deducida por la parte atacante
	Allanamiento En el derecho procesal la palabra allanamiento designa la actitud autocompositiva propia de la parte demandada, consistente en aceptar o en someterse a la pretensión de la parte actora, de la parte atacante.
La pretensión	Una condición de la acción es la pretensión. Así como la doctrina ha distinguido claramente entre la acción y el derecho subjetivo material, también ha hecho lo propio con la acción y la pretensión.
Medios alternos de solución a controversias	los MASC se establecen en un mismo plano constitucional y con la misma finalidad, que es resolver las diferencias entre los sujetos que se encuentren bajo el imperio de la ley.

BIBLIOGRAFÍA

Antología UDS. Teoría del proceso